

público, para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Cañete la Real o bien ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, 23, Málaga), los datos que consideren oportunos, para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Al mismo tiempo se cita a los propietarios o titulares de derechos de las fincas afectadas para que comparezcan en los días y horas que a continuación se indican en los terrenos al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, acto en el que deberán exhibir el recibo de la contribución territorial y la titulación de la finca o derecho afectado, y al que podrán asistir bien personalmente o por medio de representante, quien para ello deberá ir provisto del correspondiente poder notarial, así como ir acompañado de Perito, con título profesional suficiente, y de Notario, si lo estima oportuno.

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo	Superficie a expropiar	Modo como la expropiación afecta a la finca
1	Hermanos Fernández Bech. Moreno de Mora, 35. Alcalá del Valle (Cádiz)	N., la propiedad; S. y E., cañada real; O., origen del proyecto	Secano	8.479	Parcial: 140 álamos.
2	Hermanos Fernández Bech. Moreno de Mora, 35. Alcalá del Valle (Cádiz)	N., cañada real; S., la propiedad; E., cañada real; O., la propiedad.	—	—	—
3	Cordel de Algamitas al Puerto de la Calzada y Ronda	N. y S., la propiedad; E., Juan Fernández Gavilán; O., hermanos Fernández Bech	—	2.180	Parcial.
4	Don Juan Fernández Gavilán. Moreno de Mora, 28. Alcalá del Valle (Cádiz)	N. y S., la propiedad; E., Miguel Fernández Bech; O., cañada real.	Secano	5.160	Parcial.
5	Hermanos Fernández Bech. Moreno de Mora, 35. Alcalá del Valle (Cádiz)	N., la propiedad; S. y E., cañada real; O., Juan Fernández Gavilán.	Secano	3.847	Parcial.
6	Cordel de Algamitas al Puerto de la Calzada y Ronda	N., hermanos Fernández Bech; Sur, la propiedad; E., tramo segundo; O., hermanos Fernández Bech ...	—	15.100	Parcial.
7	Hermanos Fernández Bech. Moreno de Mora, 35. Alcalá del Valle (Cádiz)	N., la propiedad; S., E. y O., cañada real	—	54	Parcial.

5-MA-303

Obra: C.N. 342, de Jerez a Cartagena. Tramo: Límite provincia de Cádiz-Campillos. Término municipal: Cañete la Real (tramo primero)

Día 11 de abril de 1978

A las once horas.—Fincas números 1, 2, 5 y 7: Hermanos Fernández Bech.

A las doce treinta horas.—Finca número 4: Don Juan Fernández Gavilán.

Málaga, 6 de marzo de 1978.—El Ingeniero Jefe regional.—3.577.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7988 ORDEN de 16 de diciembre de 1977 por la que se revoca la autorización y clasificación para funcionar en el nivel de B. U. P. al Centro «San Ignacio de Loyola», de Torreodones (Madrid).

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente elevado a la Dirección General de Enseñanzas Medias por la respectiva Delegación Provincial e instruido al Centro de Bachillerato «San Ignacio de Loyola», de Torreodones-Galapagar (Madrid);

Resultando que dicho Centro «San Ignacio de Loyola» ha interrumpido el calendario escolar;

Resultando que se le ha concedido trámite de audiencia sin que haya realizado alguna al respecto;

Considerando que el Centro ha incumplido las normas vigentes sobre funcionamiento y ceses de los Centros, interrumpiendo el calendario escolar y cesando de forma irregular en sus actividades docentes;

Vistos los informes favorables de Inspección y Delegación el Decreto 1855/1974 de 7 de junio, así como las disposiciones complementarias aplicables,

Este Ministerio ha resuelto revocar la autorización y clasificación para funcionar en el nivel de B. U. P. al siguiente Centro:

Provincia de Madrid

Municipio: Galapagar.

Localidad: Torreodones.

Denominación: «San Ignacio de Loyola».

Domicilio: Urbanización «Parquelagos».

Titular: Arzobispado de Madrid-Alcalá.

Se revoca la autorización en el nivel de B. U. P., anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

7989 ORDEN de 11 de enero de 1978 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Madrid-Campamento, la denominación de «García Morato».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos oficiales de Enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Madrid-Campamento, la denominación de «García Morato».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de enero de 1978.—P. D. el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.